

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 15673

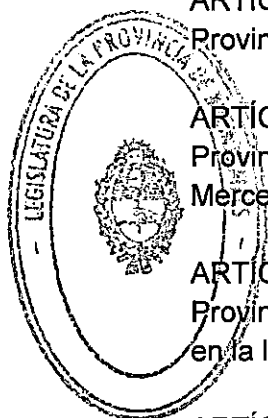
Art 1º : Declárase Visitante Ilustre Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires,
en los términos del artículo 2º de la Ley 14.622, a la Madre Teresa de Calcuta por su gran
tarea humanitaria a nivel mundial.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese la presente distinción de Visitante Ilustre Post Mortem de la
Provincia de Buenos Aires, a la máxima autoridad eclesiástica mundial, el Papa León XIV.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente distinción de Visitante Ilustre Post Mortem de la
Provincia de Buenos Aires, al Arzobispo Jorge Eduardo Scheinig de la Arquidiócesis
Mercedes-Luján y demás autoridades eclesiásticas a nivel nacional.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese la presente distinción de Visitante Ilustre Post Mortem de la
Provincia de Buenos Aires, a la Congregación de las Misioneras de la Caridad con asiento
en la localidad de Zárate y a las autoridades a nivel regional y mundial de la Congregación.

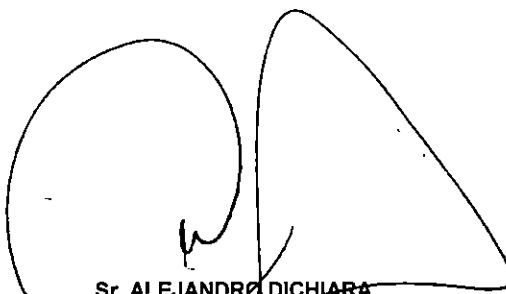
ARTÍCULO 5º: Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a colocar una
placa de reconocimiento por la declaración del artículo 1º, cuya ubicación será determinada
por la Autoridad Municipal.



ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

15673

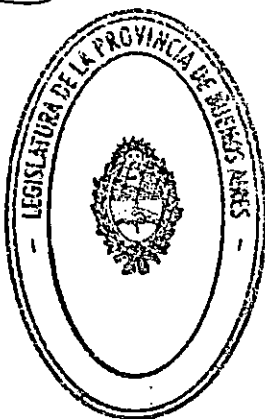
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.


Sr. ALEJANDRO DICHARA
PRESIDENTE
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Sra. VERONICA MAGARIO
PRESIDENTA
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


LIC. GERVASIO BOZZANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO RIOS ORDÓÑEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

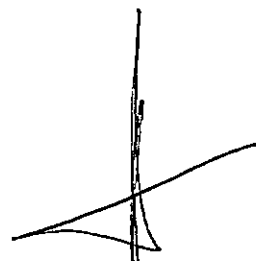


D-3110/26-27

IF-2026-39069192-GDEBA-DROYCASGG

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (15.673) .-

La Plata, 30 de OCTUBRE de 2026



Lic. FACUNDO E. ARAVENA
Director de Registro Oficial
y Coordinación Administrativa
Subs. Legal y Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Ley

Número: IF-2026-39069192-GDEBA-DROYCASGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Octubre de 2026

Referencia: Ley N° 15673

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.30 00:39:56 -03'00'

Facundo Ezequiel Aravena
Director
Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.30 00:39:58 -03'00'